Señor.

EL Capitan de cauallos Domingo de Vsenda y Mansfelt dize: Que ha q̃ sirue a V.Mag. desde el año de 1618. q̃ passò a su costa a Napoles, y desde alli el año de 20. en el tercio de D.Gonçalo de Cordoua, a Alemania, y Flandes; hallandose en las batallas de Praga, y toma del Palatinado; y assimismo en las batallas del Brãsuich, Tutlach, y Floruch, y en los sitios de Bergas, Opzon, Frãcandal, y Bredà, y en todas las demas ocasiones que se ofrecieron en aquellos Paises, hasta el año de 26. que con licẽcia del Marques Espinola passò al Estado de Milan, con D.Gonçalo de Cordoua; el qual le embiò a Mantua el de 27. a reconocer aquella plaça, y tomar noticias de lo que se hazia en ella, quando murio su Duque: de que traxo muchas noticias de importãcia. Y el año de 28. se hallò en el sitio del Casal de Monferrato, en dõde fue herido de vn balazo en la pierna derecha, yendo a reconocer las fortificaciones del enemigo. Y el de 29. por falta de salud le concedio licẽcia para España D.Gonçalo de Cordoua. Y con orden de V. Mag. leuantò en Zaragoça vna compañia de infanteria Española, que se embarcò con ella en las galeras de la Esquadra de Sicilia, y por enfermo le cõcedio licencia el Marques del Viso, General de dichas galeras; y auiẽdose curado, assentò plaça sencilla en la compañia del Maese de campo D.Iusto de Torres y Mendoça, teniẽdo cedula de V.Mag. de veinte y cinco escudos: en cuyo tiempo assistio a las fortificaciones del Grao. Y con orden del Marques Gerilaregna (siendo Gouernador de las armas de Rosellon) le embiò a Francia a reconocer ciertas plaças del enemigo, para la facciõ que se estaua preuiniendo; y esto cõ sumo riesgo de su vida, y sin ayuda de costa; y traxo las noticias que conuenian para el efeto. Y despues con licencia del Conde de Santa Colo-

ma

ma ſe vino a ſu caſa en el Reino de Aragon. Y luego cõ orden de V. Mag. fue a reconocer los caſtillos, y torres de Aragon, que confinan con Frācia, con ſumo trabajo, por ſer en lo riguroſo del Inuierno, y traxo las relaciones, y plantas a eſta Corte, q̄ las entregò a D. Fernando Ruiz de Contreras, en que ſe ocupò mas de tres meſes haziendo eſte ſeruicio a ſu coſta. Y aſsimiſmo el de 39. cõ orden del Gouernador de Aragon, ayudò a hazer vna leua en aquel Reino, tambien a ſu coſta. Y el miſmo año con orden de V. Mag. leuantò en Zaragoça vna compañia de cauallos, Corazas Eſpañolas, con titulo de compañia Real: con la qual fue a ſeruir a Roſellon, en dõde ſe hallò en el ſitio, y recuperacion del Caſtillo de Salſas, ſiruiendo ſeis meſes ſin ſueldo, por auer tardado eſſe tiẽpo la patente. Y por las inquietudes de Cataluña vino a eſta Corte los primeros de Abril del año de 40. a dar auiſos a V. Mag. de que trataua aquella Prouincia de alterarſe, ofreciendole el cargo de la Artilleria, y fortificaciones: y cõ gran rieſgo de ſu vida penetrò la Cataluña, para notificar a V. Mag. con tiempo eſtos mouimientos. Y el miſmo año de 40. con orden del Duque de Nochera, ſiendo Virrey, y Capitan general de Aragon, fue a Fraga a fortificar aquella plaça, con el ſueldo de Capiten viuo de ciento y diez eſcudos al mes, de que ſe le eſtan deuiendo algunas pagas. Y deſpues con orden del Marques de Tauara fue a reconocer las fronteras de la Caſtellania de Amposta, para diſponer ſu toma. Para lo qual le entregò vna Cõpañia de ſeſenta cauallos, que la ſuſtentò muchos dias a ſu coſta; de que eſtà hecho reſulta en el Conſejo de Hazienda de V. Mag. ocupandoſe en eſte ſeruicio deſde 11. de Nouiembre haſta 15. de Febrero del año ſiguiente, ſin ſueldo, *ni ayuda de coſta*. Y con la dicha Compañia fue al ſocorro de Colibre, quando la rota de D. Pedro de Aragon, hallandoſe ſolo, con diez Corazas, cerca de ſu perſona, quando le hizierõ priſionero: donde tambien lo fue haſta el cange general. Y en el tiempo de ſu priſion tuuo noticias ciertas de

que

que se disponia en Francia el soprender a Fuenterrabia; siendo Cabo desta facciõ Mosiur de Espenan, y con grã peligro de su vida dio este auiso a V. Mag. por medio del Obispo Briz, y D. Adrian de Sada, del Consejo de Hazienda de V. Mag. Y auiendo venido de la prision, le nõbrò por su Teniente de Proueedor general D. Bernardo Ponce de Iturrell, Conde de Robres, en q̃ se ocupò seis meses, por los quales recibio solo vna paga de sesenta escudos, y se le quedaron a deuer cinco, que importã tres mil reales. Y los primeros del año de 46. la Iũta de Guerra q̃ se hallaua en Zaragoça, le embiò a Lerida a assistir a las fortificaciones de aquella plaça; y hallandose en ella, le cortò el enemigo los socorros con seiscientos cauallos; y vna noche con euidente peligro penetrò sus guardias, para dar auiso al Obispo de Malaga, Virrey y Capitan general de Aragõ: el qual le entregò 400. cauallos, y otros tantos infantes, con que introduxo en Lerida muchas municiones de boca, y guerra, q̃ fue causa de poder resistir el sitio, que luego puso el Conde de Ancurt; y antes del fue a reconocer la plaça de Tèrmẽs, para interprenderla, adonde tãbien se hallò, deuiendosele gran parte deste sucesso: cuya relacion, y planta remitiò a V. Mag. en manos de D. Fernando Ruiz de Cõtreras. Y assimismo se hallò en todo el sitio, que puso sobre Lerida el Conde de Ancurt, fortificãdo los puestos mas importantes, particularmente a Garden, y la puente para la defensa de aquella plaça; y de diez meses que estuuo en ella, no recibio sino mil y doziẽtos y veinte reales delos veinte y quatro que V. Mag. fue seruido situarle al dia por esta ocupaciõ en el dinero de fortificaciones. Y acabado el sitio, se retirò a su casa con enfermedad larga, y peligrosa, que le durò mas de dos años la conualecẽcia. Y el de 49. el Gouernador de Aragõ le remitio a las frõteras de aquel Reino, quando entrò en el, y en el de Valencia el enemigo, para defenderle, y fortificarle: y en la misma ocasion el Baron de Sabac le llamò para que le deseñasse las defensas, y reparos de la plaça del lugar de

de S. Mateo, haziendo todo esto a su costa. Y assimismo el siguiente año fue al sitio de Tortosa, donde tambien assistiò a su costa, hasta su recuperacion, en donde hizo algunos seruicios particulares, como todo consta por sus papeles, y fees de oficios de V. Mag.

Finalmente en todos estos seruicios, y otros que ha hecho en el discurso de mas de 33. años, que ha que sirue a V. Mag. ha gastado vn gruesso patrimonio, y de presente se halla sin puesto, ni sueldo, y con las obligaciones de muger, y quatro hijos, siendo dos mugeres, y con impossibilidad de poderlos criar, y dar estado conforme su calidad. Por todo lo qual, y por los grandes seruicios de sus abuelos maternales, los Cōdes de Mās-felt, que hizieron en Flandes. Suplica a V. Mag. sea seruido de mādar se le pague el socorro que dio a la vltima Cōpañia de cauallos, que son pocos mas de quatro mil reales, como consta por la resulta que hizieron en Aragon los Contadores de V. Mag. Iuan de Galbez, y Francisco Carrillo, y la ocupacion, y prision de Francia, como se ha hecho con otros, que por diez y ocho meses de vno, y otro importa catorze mil y quatrocientos Rs. Y de la assistencia de Lerida se le deue cinco mil nouecientos y ochenta reales, que todo importa veiute y quatro mil trecientos y ochenta reales, sin lo que se le deue de Cataluña, Fraga, y otras ocupaciones, que se dizē arriba. Para cuya paga suplica a V. Mag. sea seruido mandar se le libren, y paguen en las arcas del tesoro de V. Mag. o alguna ayuda de costa considerable, por hallarse muy empeñado. Y assimismo hazerle merced (atento a sus muchos, y particulares seruicios, gastos, y perdida de hazienda) del gouierno de Ibiza, que de presente està vacando, para poder cōtinuar el Real *seruicio* de V. Mag. y criar sus hijos en el. Que en ello recibirà merced de la piadosa mano de V. Mag.

Y si menester no huviere lugar, Otrosi suplica a V. Mag. mande se le situe el sueldo de los 24 reales al dia q V. Mag. ... el año 640. ... [illegible]

[illegible] de guerra de sus castillos y presidios
[illegible] con las demas oficinas y sol-
dados de los dichos presidios: y teniendo servi-
do el cargo de veedor intendente de la fortificacio-
nes y armadas de todas las plazas de aquel
Reyno, por necesitar de persona platica
para este efecto, en que V. Mag.d se
allara bien servido, y el suplicante pre-
miado de su poderosa mano de V. Mag.d.